



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 230101).

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 28 de diciembre de 2022).

Por Resolución de 5 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que superaron el proceso selectivo para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 164, de 26 de agosto de 2025).

Por Resoluciones de 8 de octubre y de 18 de diciembre de 2025, del Director General de la Función Pública, se amplió la relación de personas que han superado el citado procedimiento selectivo.

No obstante, tres de las personas incluidas en la relación de aprobados han presentado su renuncia a continuar con el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado el proceso selectivo señalado hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de 25 de julio de 2025, de la Comisión Permanente de Selección:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de febrero de 2026

Número 33

csv: BOA20260218001

Apellidos y nombre	Puntuación final
Del Álamo Alonso, Verónica	81,0500
Gálvez Sarasa, María Carmen	80,6250
López Gracia, María Cristina	79,3750

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 5 de febrero de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE